II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

18849 *Orden JUS/3284/2011, de 14 de noviembre, por la que se convoca la provisión por el sistema de libre designación, de puesto de trabajo de Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 15 del Real Decreto 1608/2005, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, se anuncia la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo cuya descripción se especifica en el anexo de la presente convocatoria con arreglo a las siguiente bases:

Primera. *Participantes.*

El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Secretarios Judiciales de la categoría primera y de la categoría segunda, con un mínimo de diez años de antigüedad en este último caso, y que se encuentren en situación de servicio activo o en cualesquiera otras que comporten la reserva del puesto de trabajo, en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes. No podrán participar los declarados suspensos en firme, mientras dure la suspensión.

Segunda. *Presentación de solicitudes.*

Los interesados deberán presentar sus solicitudes, en las que harán constar sus datos personales, puesto de trabajo actual y puesto al que aspiren, así como los méritos que aleguen, en el plazo de diez días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Director General de Modernización de la Administración de Justicia, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio de Justicia, plaza de Jacinto Benavente, 3, 28071 Madrid, o en la forma prevista en la normativa de procedimiento administrativo vigente.

Dentro del plazo de presentación de instancias y con carácter obligatorio se deberán remitir copia de la instancia y documentación correspondiente, a la siguiente dirección de correo electrónico: secretarios.judiciales@mjusticia.es.

Ningún participante podrá anular o modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Con la solicitud se deberá adjuntar copia de la documentación, compulsada si procede de acuerdo con lo establecido en el apartado 4.º del artículo único del Real Decreto 136/2010, de 12 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo, acreditativa de los méritos que se aleguen.

Igualmente, se presentará con la instancia una memoria firmada en la que, en una extensión no superior a diez folios, el candidato realizará un análisis de las tareas del puesto solicitado, condiciones y medios necesarios para su desempeño, propuesta de mejora en el desarrollo de las funciones y todas aquellas cuestiones que el aspirante considere de interés o importancia para el desarrollo del puesto.

El Ministerio de Justicia y la Comunidad Autónoma podrán realizar una entrevista personal a los solicitantes.

cve: BOE-A-2011-18849

Tercera. *Resolución y adjudicación de destino.*

La resolución de la presente convocatoria se llevará a cabo mediante Orden del Ministro de Justicia.

El nombramiento se realizará a propuesta del órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Para el nombramiento se recabará informe de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia, así como informe del Consejo del Secretariado.

Cuarta. *Recursos.*

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición de recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 14 de noviembre de 2011.–El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/3770/2008, de 2 de diciembre), el Secretario de Estado de Justicia, Juan Carlos Campo Moreno.

ANEXO

I. Características del puesto:

Nombre del puesto: Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.
Localidad: Granada.
Forma de provisión: Libre designación.

II. Funciones: Las funciones que corresponde ejercer en los puestos de trabajo objeto de esta convocatoria son las establecidas en los artículos 14.2 y 16 del Real Decreto 1608/2005, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

III. Requisitos de participación:

Cuerpo: Secretarios Judiciales.
Categoría:

Primera.
Segunda, con un mínimo de 10 años de antigüedad.

cve: BOE-A-2011-18849